Barranquilla, Atlántico Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia

Referencia CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022

Respetados señores:

A través de la presente comunicación solicito que sea Habilitado el proponente **Consorcio Parques Asconstrucciones** considerando los siguientes aspectos:

Dice en el Informe inicial de requisitos habilitantes:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES

Abono de la oferta/

Titulación

REQUERIMIENTO

Se solicita al proponente allegar certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA del ingeniero JORGE ELIECER VERA ROSES, quien abona la oferta, en razón que el aportado en propuesta es de fecha 21/08/2021, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

Responde el proponente:

Revisando los términos de referencia del proceso en curso se puede extraer lo siguiente:

1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.
- 1.14.2 En el presente proceso podrán participar y pueden presentar propuestas directamente o a través de apoderados, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y/u oferentes plurales a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de convocatoria.
- 1.14.3 En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.

Nótese que los términos de referencia, **NO** contempla vigencia o fecha de expedición mínima con relación a fecha del cierre del proceso y revisando el documento de Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios aportado en la propuesta del ingeniero Jorge Vera, tampoco posee una fecha de vencimiento de su vigencia.

Por lo que consideramos que el requisito solicitado en el informe de evaluación preliminar no se encuentra ajustado a los términos de referencias, específicamente en el numeral **1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**.

Pues en este numeral no se advierte o se indica que dicho documento debe estar expedido con cierta anterioridad mínima a la fecha del cierre como ya se dijo.

No obstante, a lo anterior, adjuntamos el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios con fecha más reciente posible del 10/03/2022.

Es menester advertirle a la entidad que la página del copnia.gov.co, donde se tramita dicho certificado a fecha actual, no se encuentra disponible al menos desde el momento, en que el documento fue solicitado por el comité evaluador de Findeter, lo que nos imposibilita la consecución de dichos certificados a fecha actual.

Por otro lado, del solo hecho de realizar un cotejo documental de la propuesta entregada y verificación de los requisitos específicos de este proceso, nos permitimos indicar que el rep legal del proponente posee título de **Arquitecto**, por lo que también tiene el aval u abono en el referido proceso. Por lo que no es necesario un aval de parte de un profesional de la construcción en el referido proceso.

Adjuntamos entonces adicionalmente, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes del ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. Quien, desde el mismo momento de la presentación de la oferta, se encontraba habilitado para hacerlo en concordancia con el numeral 1.14.3 de los términos de referencia.

Dice en el Informe inicial de requisitos habilitantes:

Acreditación de la existencia y la representación legal

REQUERIMIENTO

EL proponente no allego certificado de existencia del integrante 2. "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.", por tanto, se requiere que sea aportado este documento dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

Responde el proponente:

Se adjunta documento de Existencia y Rep Legal de CDU SAS

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA Nombre: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

C.C.: 72.308.620 de puerto Colombia

T.P. 0870052994 ATL

Rep. Consorcio parques Asconstrucciones

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

Kammu



E472032

CERTIFICA

Que el Arquitecto ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 72308620 de Barranquilla, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-52994, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 204 del 1 de Diciembre de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 dias del mes de Abril de 2022.



El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación u1CUggT

> Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124 info@cpnaa.gov.co www.cpnaa.gov.co





Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.145.050 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 433.336

Fecha de matrícula: 17/04/2007 Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2022

Activos totales: \$8.836.937.896,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: tarjona@cduingenieria.com

Teléfono comercial 1: 3188041446 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: tarjona@cduingenieria.com

Teléfono para notificación 1: 3188041446 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, de Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2007

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Página 1 de 5



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

bajo el número 131.216 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 12 del 12/01/2016, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.126 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc. 1	recha	Libro
Escritura	2.052	06/08/200	8 Notaria 9a. de Barra	anq 142.03	8 14/08/20	008 IX
Escritura	3.134	30/12/200	9 Notaria 9a. de Barra	anq 155.29	8 04/01/20)10 IX
Escritura	1.397	22/05/201	5 Notaria 5 a. de Bar	ran 283.62	6 28/05/20)15 IX
Acta	12	12/01/203	16 Junta de Socios en	Bar 301.12	6 12/02/20)16 IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Tiene el siguiente objeto social: Proyectos, construcciones, disenos y obras arquitectónicas, civiles, eléctricas y electromecánicas, proyectos de división y propiedad horizontal, avaluos, asesorías. La compraventa, arriendo y administración de bienes raíces, promover, desarrollar y construir cualquier clase de construciones, adquirir, enajenar, arrendar y vender maquinarias y equipos destinados a la arquitectura a ingeniería civil, eléctrica y electromecánica, formar parte como socia o accionista de sociedades para fines de consorcio, participar en licitaciones y concursos públicos o privados. Adquisición, enajenación de acciones y cuotas o partes de interes social, fabricación, ensamble, importación, representación, comercialización, compra y venta, montaje y mantenimiento de artículos y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto, actuación, contrato, diligencia o gestión que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de ella. La ejecución de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónica, sanitarias, ambientales y mecánicas, desarrollar programas o proyectos de vivienda de interés social, la prestación de servicios de asesorías, estudios, auditorías y consultorías relacionada con la ingeniería civil, la arquitectura, contaduría, derecho, administración de empresa en todas sus fases y ramas, servicio de



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

montaje de estructuras mecánica, eléctricas, mineras a industria en general. Dictar o participar en foros, talleres y/o seminarios, realizar interventorías y auditorías internas y extemas en los campos e obras civiles y arquitectura. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, comprar, vender, administrar, dar en administración, tomar o dar en arrendamiento, recibir o entregar en usufructo, dar o recibir en anticresis, explotarlos por si mismo o por interpuesta persona, toda clase de bienes muebles o inmuebles y, en el caso de estos ultimos, urbanos o rurales. Se propone igualmente la inversión en valores mobiliarios, títulos y acciones y la inversión en sociedades comerciales o civiles de todo tipo aunque las mismas no se encaminen a objetos sociales iguales o similares a los de la sociedad. En ejercicio del objeto social previsto la sociedad podrá ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y en especial los siguientes: a) Obtener concesiones, licencias, patentes y nombres comerciales y ensenas; b) adquirir y enajenar bienes muebles a inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos; c) adquirir acciones o cuotas de interés en sociedades comerciales o civiles bien sea para enajenarlas o conservarlas como inversión; d) tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantias; e) dar en garantía sus bienes muebles a inmuebles, corporales o incorporales; f) girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier operación con ellos; g) celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, toda clase de contratos u operaciones civiles, comerciales, industriales y financieros, que Sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades; para tal fin, la sociedad podrá celebrar entre otros los contratos de compraventa, permuta, agencia comercial, preposición, corretaje, depósito, apertura de crédito, descuento, carta de crédito, consignación, arrendamiento financiero y factoring. La sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de obligaciones distintas de las propias y de la (s) persona (s) juridica (s) con quienes tenga calidad de matriz, filial o subsidiaria o vinculada económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria Código CIIU: 7111 (PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

CAPITAL

** Capital Suscrito/Social **

 Valor
 : \$620.000.000,00

 Número de acciones
 : 0,00

 Valor nominal
 : 0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General que podrá ser o no miembro de la Asamblea General de Accionistas con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.
El Gerente ejercerá todas las funciones



Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

propias de la naturaleza de su cargo, las que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea General de Accionistas, y en especial, las siguientes entre otras: Representar Legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Como representante legal de la compañía el Gerente General tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de actos u operaciones que deban ser previamente autorizados por la Asamblea de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan caracter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. Dentro de las facultades previstas, El Gerente General queda investido de poderes entre otras cosas para transigir, conciliar, someter a arbitraje o compromiso los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso administrativas en las que la sociedad tenga interes, a interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales en asuntos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones. El Representante Legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 12/01/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.127 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente.

Ripoll Varela Ivan Manuel CC 72168000

Suplente del Gerente

Arjona Robledo Tatiana Patricia CC 22746387

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 16/01/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2012 bajo el número 241.480 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal.

Montes Garcia Juan Carlos CC 8769756

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/04/2022 - 12:22:44

Recibo No. 9300591, Valor: 6,500 CODIGO DE VERIFICACIÓN: IO47ABADFF

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.

Matrícula No: 433.337 DEL 2007/04/17

Último año renovado: 2022

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3188041446

Actividad Principal: 4290

(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 8.755.982.078,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN FRICK HERNANDEZ ALDANA



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1370146

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13437936, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26111 desde el 20 de Agosto de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 127.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.